

señalada con los números 6 y 18, respectivamente, barrio de la Constitución, manzana 165, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 2.285, libro 1.157, sección tercera, folio 22, finca 22.678, inscripción cuarta.

Madrid, 7 de febrero de 2000.—La Secretaria.—10.544.

MADRID

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 68/2000, promovidos por «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Siso Sánchez e ignorados herederos de don Antonio Siso García, así como herencia yacente de don Antonio Siso García, sobre reclamación de cantidad, y en resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de don Antonio Siso García, para que en el improrrogable plazo de diez días, se personen, compareciendo por medio de Procurador y Abogado, si a su derecho conviniere, poniendo en su conocimiento que la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a su disposición y, además, indicándoles y apercibiéndoles que, caso de no comparecer en legal forma en el plazo indicado, serán declarados en rebeldía.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 2000.—El Secretario.—10.590.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid, sito en Capitán Haya, número 66, planta 6.ª,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra necesaria número 36/1997, seguido a instancia del Procurador don Javier Domínguez López, en nombre y representación de «Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Intelligent Personal Computer España, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, ha acordado señalar para que tenga lugar la Junta general de acreedores la audiencia del día 25 de abril, a las diez horas.

Madrid, 15 de febrero de 2000.—La Secretaria.—10.577.

Anexo:

Y para conocimiento general y citación de los acreedores de la quebrada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 15 de febrero de 2000.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con número 702/1999, se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de don Rafael González Trujillo, Administrador de «Estructuras González Trujillo, Sociedad Limitada», que fue tenedor de dicho título en virtud de pagaré firmado por «FCC Construcción, Sociedad Anónima», por importe de 5.334.409 pesetas, para el abono de la factura número 261 de fecha 24 de septiembre de 1999, el cual se extravió por la parte actora desconociendo el paradero del mismo, habiéndose

acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Málaga a 23 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez (firma ilegible).—10.514.

MANACOR

Edicto

Doña María Concepción Moncada Ozonas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa de Balears, S. Coop. de Crédito», contra don Juan Gornals Barceló «Caixa de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 435/0000/18/0315/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Pieza de tierra secano e indivisible, sita en término municipal de Felantix, llamada Son Pou, en cuyo interior existe una edificación compuesta

de planta baja y dependencias ajenas. La superficie construida en la planta baja destinada a vivienda es de 105 metros cuadrados, siendo la superficie construida en las dependencias anejas de 50 metros cuadrados. Mide la total finca 3 hectáreas 3 áreas 66 centiáreas. Linda: Al norte, con la antigua línea férrea, que la separa de la porción segregada; al sur, con un camino de Son Albons; al este, con tierras de Antonio Lladó, y al oeste, con las de don Pedro Peña. Inscrita al Registro de la Propiedad de Felantix, al folio 51 del tomo 4.203, libro 793, finca 7.589, inscripción sexta.

Tasada en la cantidad de 8.377.490 pesetas.

Tipo de subasta: Hipotecaria.

Manacor, 21 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—10.632.

MANRESA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 3 Manresa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 453/95-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Miguel Gutiérrez Ruiz y doña Marta Pociño Manzano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0774.0000.18.0453.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 2000, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.